

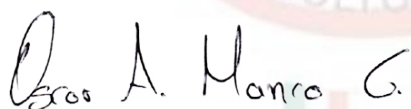
ACTA DE INICIO
(10 de agosto de 2026)

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. SAMC No. 004-SPIF-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
REPRESENTANTE LEGAL:	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA C.C. 72.285.817
CONTRATISTA:	M&G CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S NIT. 901681691-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR ALONSO MANCO GUZMAN C.C. 98.539.239 de Itagüí - Antioquia
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍA Terciaria en el Municipio de San Pedro de Urabá mediante la construcción de placa huella en la vía que comunica el corregimiento Santa Catalina – Cerro Buenavista – Villa Nueva en el tramo Loma del Sombrero en el marco del convenio 25AS111B2768 suscrito con la Gobernación de Antioquia.
VALOR:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$488.953.513)
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADO APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISION:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FISICA
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

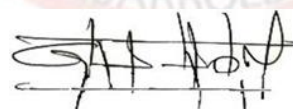
En el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, en la fecha diez (10) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, **OSCAR ALONSO MANCO GUZMAN**, C.C. 98.539.239 de Itagüí - Antioquia, representante legal de **M&G CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, NIT. 901681691-9 como CONTRATISTA y **GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO**, Secretario de Planeación e infraestructura, como SUPERVISOR, con el fin de suscribir el Acta de inicio del contrato de obra No. SAMC No. 004-SPIF-2026.

Cumplidos a satisfacción los requisitos de ley para la ejecución del convenio de la referencia (reserva presupuestal según artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 26 del decreto reglamentario 679 de 1994) y aprobación de las pólizas por parte del municipio se acuerda entre las partes iniciar la ejecución del mismo a partir de la fecha para lo cual se le advierte que todo asunto relacionado con el convenio y su ejecución deberá ser expuesto con quien se ha delegado la supervisión del mismo.

En señal de conformidad entre las partes respecto de lo aquí señalado, se firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.



OSCAR ALONSO MANCO GUZMAN
R/L M&G Constructores y Consultores S.A.S
Contratista



GUSTAVO ADOLFO ORTEGA MONTERO
Secretario de Planeación e infraestructura
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro:	Adalgisa Arrieta Puerta – Contratista apoyo contratación		10 de agosto de 2026
Revisó:	Gustavo Adolfo Ortega Montero/ Secretario de Planeación		10 de agosto de 2026
Aprobó:	Daladier Mendoza Vidal/ Abogado asesor externo		10 de agosto de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			